

**Anexo 3 H: Personal Homologado; Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior, Superior y Niveles Afines.**

**I. SALARIO Y PRESTACIONES**

**Demandamos:**

- 1.-Un incremento salarial real y suficiente con efectos a partir del 01 de enero de 2012, con la finalidad de resarcir la pérdida del poder adquisitivo del salario del Personal Docente, No Docente, y de Apoyo y Asistencia a la Educación de Educación Media Superior y Superior y grupos afines, tanto Centralizados como Transferidos.
- 2.-Para el Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación Media Superior y Superior y grupos afines Centralizados y Transferidos, el establecimiento de un tabulador salarial único para el Personal de los Subsistemas Homologados, correspondiente al que aplica en la zona económica III. En tanto esto ocurra, que se continúe incrementando el pago de las compensaciones en los conceptos CAP y ET que elimine el diferencial entre los tabuladores de las zonas económicas II y III.
- 3.-La creación de una Comisión Mixta SEP-SNTE que realice el diagnóstico y evalúe el avance que registra el proceso de re zonificación en cada entidad federativa y vigile la puntual aplicación de los recursos que para tal efecto otorga la Federación.
- 4.-El incremento para abatir el diferencial del sueldo tabular de la Zona Económica II con respecto al de la zona económica III, de los conceptos denominados: "Compensación por Actuación y Productividad" (CAP) para el Personal Docente y "Eficiencia en el Trabajo" (ET) para el personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, de los Subsistemas Centralizados y Transferidos motivo de esta negociación salarial.
- 5.-El establecimiento de un programa de corrimiento para todo el personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, motivo de esta negociación salarial, escalando en el tabulador salarial de los Subsistemas Homologados del Sector Central y Transferidos en dos niveles: del nivel 3 al nivel 5, del nivel 4 al nivel 6 y así sucesivamente hasta llegar del nivel 13 al nivel 15, que permita la revalorización económica y de la actividad de dicho personal y que se creen los niveles del 13 al 15 donde no existan.
- 6.-La creación de plazas de la más alta categoría para el personal Docente

Presidenta

Mtra. Elba Esther Gordillo

Secretario General Ejecutivo

Prof. Juan Díaz de la Torre

Colegiado Nacional de

Organización

Prof. José García Mora

Profra. Irma Martínez Manríquez

Colegiado Nacional de Innovación

Tecnológica y Reingeniería Organizativa

Prof. Angelino Caamal Mena

Prof. Óscar Martín Ramos Salinas

Colegiado Nacional de

Desarrollo Educativo y Cultural

Prof. Alexander Zetina Aguiluz

Prof. Juan Campechano Covarrubias

Colegiado Nacional de

Desarrollo y Superación Profesional

Profra. Silvia Luna Rodríguez

Prof. Jorge Adalberto

Velázquez Ramírez

Colegiado Nacional de

Formación Sindical

Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez

Prof. René Fujiwara Apodaca

Colegiado Nacional de Relaciones.

Vinculación Social y

Organizaciones Adherentes

Prof. Juan Manuel

Armendáriz Rangel

Profra. Erika Griselda Rapp Soto

Colegiado Nacional de

Seguridad y Derechos Sociales

Prof. Fermín Trujillo Fuentes

Prof. Alfonso Cepeda Salas

Colegiado Nacional de

Administración y Finanzas

Profra. Mirna Isabel Saldívar Paz

Prof. Francisco Arriola Urbina

Colegiado Nacional de

Comunicación

Profra. Yolanda Martínez Mendoza

Profra. María Esmeralda Martínez

Colegiado Nacional de

Asuntos Laborales

Prof. Alejandro Soto Gutiérrez

Prof. José Benjamín de Jesús

Mayoría Sánchez

Profra. Blanca Luna Beceril

Colegiado Nacional de

Asuntos Jurídicos

Profra. Soralla Bañuelos de la Torre

Prof. Enrique González Sandoval

Colegiado Nacional de

Negociación

Prof. Aquiles Cortés López

Prof. Herminio Santín Méndez

Prof. Ismael Valdez López

Prof. Felipe González Villegas

Profra. Emma Rubio Ramírez

4





# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

en un porcentaje significativo del total de plazas de cada subsistema tanto Centralizados como Transferidos, con la finalidad de generar un proceso de promoción utilizando la última plaza para contratación, en los términos establecidos en el Artículo 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

7.-La creación de plazas de la más alta categoría para generar procesos de promoción para el personal no docente y de apoyo y asistencia a la educación, en un porcentaje suficiente del total de cada subsistema tanto Centralizados como Transferidos. Utilizando para contratación las plazas vacantes de menor categoría.

8.-La asignación de los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el proceso de promoción en el 2012 para el personal docente de todos los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior tanto Centralizados como Transferidos.

9.-Que los 10 días de Bono de Fin de Año sean pagados en salario integrado y se incrementen en 10 días más para todo el personal de estos subsistemas, tanto Centralizados como Transferidos.

10.-Incrementar a 90 días el pago de aguinaldo para el Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de estos Subsistemas tanto Centralizados como Transferidos y que éste se cubra en una sola exhibición en el mes de diciembre.

11.-La creación de un Fondo de Ahorro que atienda las necesidades sustantivas para el Personal Docente, No Docente y/o de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Homologados tanto Centralizados como Transferidos.

12.-Que el pago de prestaciones se realice de manera expedita y oportuna para los trabajadores de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, tanto los Centralizados como Transferidos.

13.-Que la SEP destine una bolsa de recursos suficientes para financiar un "Programa de Compactación de Plazas del Personal Docente de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior" tanto Centralizados como Transferidos, que se encuentre realizando actividades frente a grupo y reúna los requisitos correspondientes y que además ostente 18-19-20, 28-29-30 y 38-39-40 horas-semana-mes de manera definitiva (Código 10) o provisional sin titular (Código 95) a la correspondiente plaza de medio tiempo, tres cuartos de tiempo o tiempo completo y computando en términos de la plaza de la más alta categoría que ostente el trabajador. Que dicho programa de compactación se lleve a cabo de manera permanente, disponiendo de las plazas vacantes definitivas que se generen en los subsistemas

Presidenta

Mtra. Elba Esther Gordillo

Secretario General Ejecutivo

Prof. Juan Díaz de la Torre

Colegiado Nacional de

Organización

Prof. José García Mora

Profra. Irma Martínez Manríquez

Colegiado Nacional de Innovación

Tecnológica y Reingeniería Organizativa

Prof. Angelino Caamal Mena

Prof. Óscar Martín Ramos Salinas

Colegiado Nacional de

Desarrollo Educativo y Cultural

Prof. Alexander Zetina Aguiluz

Prof. Juan Campechano Covarrubias

Colegiado Nacional de

Desarrollo y Superación Profesional

Profra. Silvia Luna Rodríguez

Prof. Jorge Adalberto

Velázquez Ramírez

Colegiado Nacional de

Formación Sindical

Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez

Prof. René Fujiwara Apodaca

Colegiado Nacional de Relaciones,

Vinculación Social y

Organizaciones Adherentes

Prof. Juan Manuel

Armendáriz Rangel

Profra. Erika Griselda Rapp Soto

Colegiado Nacional de

Seguridad y Derechos Sociales

Prof. Fermín Trujillo Fuentes

Prof. Alfonso Cepeda Salas

Colegiado Nacional de

Administración y Finanzas

Profra. Mirna Isabel Saldivar Paz

Prof. Francisco Arriola Urbina

Colegiado Nacional de

Comunicación

Profra. Yolanda Martínez Mendoza

Profra. María Esmeralda Martínez

Colegiado Nacional de

Asuntos Laborales

Prof. Alejandro Soto Gutiérrez

Prof. José Benjamín de Jesús

Mayoral Sánchez

Profra. Blanca Luna Beceril

Colegiado Nacional de

Asuntos Jurídicos

Profra. Soralla Bañuelos de la Torre

Prof. Enrique González Sandoval

Colegiado Nacional de

Negociación

Prof. Aquiles Cortés López

Prof. Herminio Santín Méndez

Prof. Ismael Valdez López

Prof. Felipe González Villegas

Profra. Emma Rubio Ramírez



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

aplicando ambos procedimientos siempre a través de una Comisión Mixta SEP-SNTE. Así mismo, se compacten las horas fraccionadas de los profesores de carrera que correspondan a 20-30-40 horas-semana-mes.

Presidenta

Mtra. Elba Esther Gordillo

Secretario General Ejecutivo

Prof. Juan Díaz de la Torre

Colegiado Nacional de

Organización

Prof. José García Mora

Profra. Irma Martínez Manríquez

Colegiado Nacional de Innovación

Tecnológica y Reingeniería Organizativa

Prof. Angelino Caamal Mena

Prof. Óscar Martín Ramos Salinas

Colegiado Nacional de

Desarrollo Educativo y Cultural

Prof. Alexander Zetina Aguiluz

Prof. Juan Campechano Covarrubias

Colegiado Nacional de

Desarrollo y Superación Profesional

Profra. Silvia Luna Rodríguez

Prof. Jorge Adalberto

Velázquez Ramírez

Colegiado Nacional de

Formación Sindical

Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez

Prof. René Fujiwara Apodaca

Colegiado Nacional de Relaciones,

Vinculación Social y

Organizaciones Adherentes

Prof. Juan Manuel

Armendáriz Rangel

Profra. Erika Griselda Rapp Soto

Colegiado Nacional de

Seguridad y Derechos Sociales

Prof. Fermín Trujillo Fuentes

Prof. Alfonso Cepeda Salas

Colegiado Nacional de

Administración y Finanzas

Profra. Mirra Isabel Saldivar Paz

Prof. Francisco Arriola Urbina

Colegiado Nacional de

Comunicación

Profra. Yolanda Martínez Mendoza

Profra. María Esmeralda Martínez

Colegiado Nacional de

Asuntos Laborales

Prof. Alejandro Soto Gutiérrez

Prof. José Benjamín de Jesús

Mayoral Sánchez

Profra. Blanca Luna Becerri

Colegiado Nacional de

Asuntos Jurídicos

Profra. Soralla Bañuelos de la Torre

Prof. Enrique González Sandoval

Colegiado Nacional de

Negociación

Prof. Aquiles Cortés López

Prof. Herminio Santín Méndez

Prof. Ismael Valdez López

Prof. Felipe González Villegas

Profra. Emma Rubio Ramírez

14.-La creación de un Programa Permanente de Regularización que permita al personal que ostenta plaza de Técnico Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, que se encuentre frente a grupo, ocupar la plaza correspondiente de Profesor de Carrera, siempre y cuando el trabajador cumpla con los requisitos académicos y de experiencia profesional de la categoría a ocupar, estableciéndose la convocatoria siempre de manera bilateral.

15.-Que la SEP garantice que las plazas de nueva creación y las vacantes por jubilación, renuncia, incapacidad total y permanente o defunción del Personal Docente de Carrera y por hora-semana-mes, así como las del personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas Homologados Centralizados y Transferidos, se ocupen en el plantel o centro de trabajo administrativo donde se dé la vacante o se asigne el recurso de nueva creación con base en la normatividad y conforme a los acuerdos que tomen las Comisiones Dictaminadoras de los Planteles.

16.-La asignación de una partida presupuestal específica para la regularización del Personal Docente, no Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación que labora por contrato de honorarios.

Asimismo, que la SEP se abstenga, a partir de la firma de la minuta 2012, de seguir generando contratos de honorarios para todos los Subsistemas Homologados tanto Centralizados como Transferidos.

17.-Que se destine un monto de recursos económicos suficientes para atender la totalidad de incorporaciones y promociones al Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera.

18.-La asignación de una partida presupuestal para el otorgamiento de un bono económico de fin de año para todo el personal de los Subsistemas Homologados tanto Centralizados como Transferidos.

19.-Que las promociones del Personal Docente y No Docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación tanto de los Subsistemas Centralizados como Transferidos, se paguen de forma expedita y oportuna como lo establecen los reglamentos respectivos. Y en caso de no existir, se aplique supletoriamente el de los Institutos Tecnológicos.

20.-En el marco del programa de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S) se dote de una computadora portátil (*lap top*) a todo el Personal Docente y No docente de Educación Media Superior y

Superior tanto Centralizados como Transferidos.

Presidenta

**Mtra. Elba Esther Gordillo**

Secretario General Ejecutivo

**Prof. Juan Díaz de la Torre**

Colegiado Nacional de

Organización

**Prof. José García Mora**

**Profra. Irma Martínez Manríquez**

Colegiado Nacional de Innovación

Tecnológica y Reingeniería Organizativa

**Prof. Angelino Caamal Mena**

**Prof. Óscar Martín Ramos Salinas**

Colegiado Nacional de

Desarrollo Educativo y Cultural

**Prof. Alexander Zetina Aguiluz**

**Prof. Juan Campechano Covarrubias**

Colegiado Nacional de

Desarrollo y Superación Profesional

**Profra. Silvia Luna Rodríguez**

**Prof. Jorge Adalberto**

**Velázquez Ramírez**

Colegiado Nacional de

Formación Sindical

**Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez**

**Prof. René Fujiwara Apodaca**

Colegiado Nacional de Relaciones.

Vinculación Social y

Organizaciones Adherentes

**Prof. Juan Manuel**

**Armendáriz Rangel**

**Profra. Erika Griselda Rapp Soto**

Colegiado Nacional de

Seguridad y Derechos Sociales

**Prof. Fermín Trujillo Fuentes**

**Prof. Alfonso Cepeda Salas**

Colegiado Nacional de

Administración y Finanzas

**Profra. Mirna Isabel Saldivar Paz**

**Prof. Francisco Arriola Urbina**

Colegiado Nacional de

Comunicación

**Profra. Yolanda Martínez Mendoza**

**Profra. María Esmeralda Martínez**

Colegiado Nacional de

Asuntos Laborales

**Prof. Alejandro Soto Gutiérrez**

**Prof. José Benjamín de Jesús**

**Mayoral Sánchez**

**Profra. Blanca Luna Beceril**

Colegiado Nacional de

Asuntos Jurídicos

**Profra. Soralla Bañuelos de la Torre**

**Prof. Enrique González Sandoval**

Colegiado Nacional de

Negociación

**Prof. Aquiles Cortés López**

**Prof. Herminio Santín Méndez**

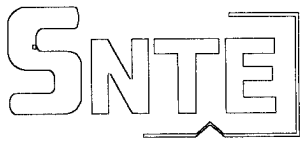
**Prof. Ismael Valdez López**

**Prof. Felipe González Villegas**

**Profra. Emma Rubio Ramírez**

- 21.-La creación de un Programa Anual de Promoción para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación tanto Centralizados como Transferidos, para que se asigne al personal que acredite, el perfil del puesto superior, tomando en cuenta su preparación académica.
- 22.-Que los tabuladores salariales y de prestaciones del Personal de los Subsistemas Homologados Centralizados y Transferidos, motivo de esta revisión salarial se equiparen con los tabuladores de la UNAM.
- 23.-La derogación de las circulares que contravienen los reglamentos, fijen o modifiquen unilateralmente las condiciones de trabajo, prestaciones y acuerdos minutados.
- 24.-Que se establezca una Comisión Mixta SEP-SNTE para la operación del Programa Permanente de Estímulos Económicos al Rendimiento Académico.
- 25.-Que el Año Sabático, se otorgue en estricto apego a la normatividad establecida para el efecto y que la convocatoria para participar en él, se publique una vez que haya sido consensuada con el CEN del SNTE.
- 26.-Que se asignen recursos suficientes para atender la demanda total del "Programa de Estímulo de Desempeño Docente". Así mismo que la comisión para la aplicación de dicho programa se constituya con representantes de la SEP y del SNTE.
- 27.-Que se integre una Comisión Mixta SEP-SNTE, con el fin de analizar y elaborar un Programa de Conclusión Definitiva de la Relación Laboral para los trabajadores dependientes de la SEP Federal, únicamente para el presente ejercicio fiscal, cuya instrumentación se llevará a cabo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; con este programa se podrá permitir la Compactación y, en su caso, regularización de plazas docentes adscritas a los planteles del Modelo de Educación Media Superior y Superior de los Subsistemas del Sector Central.
- 28.- Que para el caso de los Subsistemas de Educación Normal, Actualización del Magisterio y Universidad Pedagógica Nacional se entregue el documento acordado en el Numeral 14 del Apartado III de la Respuesta al Pliego General de Demandas 2009 para el Personal de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, con la definición jurídica, administrativa y laboral que establezca el ámbito de las responsabilidades de la SEP y de los Gobiernos de los Estados que permita garantizar el respeto a los derechos salariales y laborales previstos en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal. Que en tanto esto ocurra, en la Minuta de Acuerdos se defina con claridad los incrementos y prestaciones que corresponden





# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

tanto, al personal centralizado como al transferido y por extensión a los dependientes de los Gobiernos Estatales.

Presidenta

**Mtra. Elba Esther Gordillo**

Secretario General Ejecutivo

**Prof. Juan Díaz de la Torre**

Colegiado Nacional de

Organización

**Prof. José García Mora**

**Profra. Irma Martínez Manríquez**

Colegiado Nacional de Innovación

Tecnológica y Reingeniería Organizativa

**Prof. Angelino Caamal Mena**

**Prof. Óscar Martín Ramos Salinas**

Colegiado Nacional de

Desarrollo Educativo y Cultural

**Prof. Alexander Zetina Aguiluz**

**Prof. Juan Campechano Covarrubias**

Colegiado Nacional de

Desarrollo y Superación Profesional

**Profra. Silvia Luna Rodríguez**

**Prof. Jorge Adalberto**

**Velázquez Ramírez**

Colegiado Nacional de

Formación Sindical

**Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez**

**Prof. René Fujiwara Apodaca**

Colegiado Nacional de Relaciones,

Vinculación Social y

Organizaciones Adherentes

**Prof. Juan Manuel**

**Armendáriz Rangel**

**Profra. Erika Griselda Rapp Soto**

Colegiado Nacional de

Seguridad y Derechos Sociales

**Prof. Fermín Trujillo Fuentes**

**Prof. Alfonso Cepeda Salas**

Colegiado Nacional de

Administración y Finanzas

**Profra. Mirna Isabel Saldivar Paz**

**Prof. Francisco Arriola Urbina**

Colegiado Nacional de

Comunicación

**Profra. Yolanda Martínez Mendoza**

**Profra. María Esmeralda Martínez**

Colegiado Nacional de

Asuntos Laborales

**Prof. Alejandro Soto Gutiérrez**

**Prof. José Benjamín de Jesús**

**Mayoral Sánchez**

**Profra. Blanca Luna Becerril**

Colegiado Nacional de

Asuntos Jurídicos

**Profra. Soralla Bañuelos de la Torre**

**Prof. Enrique González Sandoval**

Colegiado Nacional de

Negociación

**Prof. Aquiles Cortés López**

**Prof. Herminio Santín Méndez**

**Prof. Ismael Valdez López**

**Prof. Felipe González Villegas**

**Profra. Emma Rubio Ramírez**

29.-Incremento de la Compensación Extraordinaria que se otorga al Personal agremiado a las Secciones 10 y 11 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Distrito Federal.

30.- Demandamos consolidar a las Instituciones Formadoras de Docentes: Escuelas Normales y la Universidad Pedagógica Nacional, incrementando las asignaciones presupuestales que fomenten la investigación educativa, la difusión de la cultura y la docencia. Y se incluyan las Escuelas ubicadas en el Distrito Federal así como las transferidas a los Estados.